



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

C. ANUNCIOS

C.2. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA (SEGOVIA)

INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Santiuste de San Juan Bautista (Segovia). Expte.: 2/2021.

De conformidad con el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Se publica Acuerdo del Pleno de fecha 21 de diciembre de 2021 aprobando inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales. El acuerdo adoptado es el siguiente:

Primero.– Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales consistente en El ámbito objeto de la presente modificación, se encuentra dentro del «Suelo Urbano» (punto c Art. 36) del citado municipio, cuyas normas fueron aprobadas en diciembre de 1981. Con la propuesta que se formula se pretenden iniciar las actuaciones encaminadas a posibilitar el cambio de régimen urbanístico del ámbito afectado, que permita el desarrollo de diversos equipamientos de carácter deportivo, cultural y de ocio. Para ello, con independencia de la clasificación del suelo se realiza una reserva de suelo destinada a equipamientos de carácter público, al servicio de la comunidad. (Equipamientos o servicios, ocio, espacios libres, educativo, deportivo, cultural), modificando los usos permitidos en dicha parcela, en los términos que obran en el expediente.

Segundo.– Abrir un período de información pública durante 2 meses, mediante anuncio en Boletín Oficial de Castilla y León, en uno de los diarios de mayor difusión en la provincia y en la página web de este Ayuntamiento <https://santiustedesanjuanbautista.sedelectronica.es/info.0>. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero.– Suspender la tramitación y el otorgamiento de las siguientes licencias en las áreas afectadas por el Plan General de Ordenación Urbana.

Cuarto.– Notificar el presente acuerdo de aprobación inicial a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución, de conformidad con el artículo 156.4



del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León. (A día de hoy no existen licencias urbanísticas afectadas por este hecho).

Quinto.– Solicitar, simultáneamente al trámite de información pública, los informes sectoriales cuya solicitud deba realizarse después de la aprobación inicial.

Santiuste de San Juan Bautista, 23 de diciembre de 2021.

El Alcalde,
Fdo.: JUAN MARTÍN GÓMEZ